

Acta N°. 30-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación Actas 28-2016 y 29-2016
V.	Lectura de correspondencia i. AL-135-07-2016 Voto N°. 75-2016 TCA – San Juanillo ii. DGT-106-2016 Disponibilidad cuota de acarreo iii. DGT-113-2016 Solicitud dejar sin efecto AJDIP/336-2010 iv. DGT-118-2016 Autorización Curso Teórico-Práctico Patología Peces- México- v. DGT-120-2016 Autorización reunión CITES – Guatemala vi. DGT-121-2016 Autorización Grupo Trabajo Tiburón – Especies AM vii. DGT-122-2016 Autorización Taller Proyectos Mejoramiento Pesquero viii. SDT-17-08-16 Proyecto mejillones UNED ix. PEP-521-07-2016 Recurso apelación en subsidio Res. PEP-437-06-2016
VI.	Audiencia i. Lic. Bernal Chavarría Valverde - Licencias atún embarcaciones nacionales – ii. Carlos Medina Acevedo - Recurso de apelación -
VII.	Asuntos Varios i- Información requerida Edwin Salazar –traspaso licencias inactivas con sustitución
VIII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum correspondiente se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Carmen Castro Morales	Director Representante Consejo de Gobierno

Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante del Ministro de MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede la Sra. Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente aprobarlo tal cual ha sido propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-278-2016

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez, Rodrigo Zamora Murillo. Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO IV

Aprobación de Actas 28-2016, y 28-2016

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 28-2016 y 28-2016. Por lo que una vez escuchadas y analizadas las mismas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

Acta N°. 28-2016.

AJDIP-279-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 28-2016, celebrada el día jueves 28 de julio de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 28-2016, celebrada el día jueves 28 de julio de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez, Rodrigo Zamora Murillo.

Acta N°. 29-2016.

AJDIP-280-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 29-2016, celebrada el día viernes 29 de julio de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 29-2016, celebrada el día viernes 29 de julio de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

ARTICULO V

Audiencia 1

Sr. Carlos Alberto Medina Acevedo

Se recibe en audiencia al Sr. Carlos Alberto Medina Acevedo, quien se presenta a presentar pruebas de descargo, en relación con al recurso de apelación presentado en subsidio, contra la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. PEP-437-06-2016.

En su disertación el Sr. Medina Acevedo, señala que no se ha hecho acompañar de ningún abogado, ya que considera que ustedes conocen el asunto al cual va a referirse, además que a veces los abogados lo que hacen es enredar el asunto.

Hace seguidamente una mención sobre su ingreso al INCOPESCA, en aquel entonces, la Dirección Pesquera del MAG, siendo que al poco tiempo quedó a cargo de la Unidad de Informática, esa Unidad realmente no existía, que fue él quien la conformó por ordenes del Director de esa Dirección de Pesca.

En 17 años, fortaleció esa Unidad, además que nunca tuvo problemas, ni se le tachó de negligente, no tuvo problemas de ningún tipo, más bien automatizó el INCOPESCA, desarrolló los sistemas de licencias y combustibles, los cuales operaron, desde 1994 hasta abril de 2015, cuando se instaló el SISPA.

La Jefatura se me quitó por un anónimo, nunca fui sancionado por nada, nunca hice nada, no hubo nada contra mí, únicamente un anónimo que decía que los pescadores estaban preocupados porque el jefe de informática no contaba con los títulos que lo acreditaran para ese puesto.

En ese momento la Administración corrió y me mandaron a digitar papeles en el Departamento de Estadísticas, año y medio después, el Presidente Ejecutivo, Carlos Villalobos me llama y me dice que si quería volver a Informática, donde apenas llegando, tuve que hacer el cartel de licitación del SISPA, porque había sido mal planteado, llegue a enderezar ese cartel de licitación.

Cuando se dio lo del SISPA, hay muchas rutinas hechas por mi, el compañero Róger López, que ahora me adversa, me puso un grupo de trabajo para enderezar el SISPA, pero nos aburrimos los compañeros y yo, porque el desarrollador no cumplía con las rutinas que tenía que cambiar, lo que nos pareció un vacilón.

Después, como informático, les digo que dentro de poco, en febrero, bueno a instancias de la ANEP, pedimos audiencia ante el Ministerio de Trabajo, en la cual estuvo presente don Gustavo, en la cual se llegó a una conciliación en la que yo tenía que mostrar las materias aprobadas y en base a ello se iba a hacer un estudio por parte de Recursos Humanos para analizar mi situación, sobre si era conveniente que yo estuviera digitando facturas. Les enseñé el certificado donde indicaba que solo me faltaba el trabajo comunal y la práctica empresarial, hoy día solo me falta la práctica empresarial, por lo que entro en la graduación de febrero de 2017.

Sin embargo presento eso y para mi sorpresa, lo que sale de la Administración no es un estudio para analizar mi situación, sino que es para descenderme e indemnizarme, o indemnizarme y cesarme. Por Dios, señores, una persona que corrió para pagar el primer salario en INCOPESCA, porque nosotros salíamos de Hacienda en el 94 y teníamos que pagar esa primer planilla, por lo que me tocó correr, trabajar sábados, domingos, y automatizar la Unidad de Informática, lo que me están haciendo, y ya casi graduado y me bajan de puesto, ahora que ya cumplo con todas las materias, y me salen con que me indemnizan, tengo 53 años, quien me va a dar trabajo ahora. Les solicito que analicen mi caso, por último, quiero dejar claro esto, la resolución que emitió la Presidencia, toma en cuenta y reconoce que la causa de todo esto es un traslado por pérdida de confianza sin que hubiera falta alguna, por lo que esa pérdida de confianza es ilegal. A mí no se ha hecho ningún proceso por esa falta de confianza. Señores a mi me pagan por venir a trabajar, no por simpatías.

La Directora Castro Morales, señala que hay varias dudas, ya se nombró a un titular en la Unidad de Informática, señala don Carlos que tenga entendido, no, porque el puesto que tiene de esa unidad es el de él.

A pesar que el INCOPECA ha sido un Instituto autónomo, hay normativas que se tienen que cumplir, no necesariamente lo que es justo es legal, a veces no podemos actuar por justos, sino por lo que es legal, porqué en 25 años de trabajar para el INCOPECA, usted no cumplió con su título.

Igualmente se refiere la Directora Castro Morales a que al hacer el Sr. Medina Acevedo, su exposición de motivos sobre su contribución a la Institución, de pronto se pone a ver ese tipo de cosas y podría uno decir que merece ser tratado de ésta u otra forma, pero cuando se requiere un requisito para x puesto es difícil brincarse esa parte, entiendo que Usted tiene mucho tiempo de pelear por esto.

Señala don Carlos que no está cansado, que aún tiene aspiraciones para más, el asunto de la ilegalidad no, porque bajo mi actuación empírica hice muchas cosas que aún están funcionando al día de hoy, este empírico ha hecho muchas cosas.

Consulta la Sra. Castro Morales si tiene ya constancia de que se va a graduar en febrero, a lo cual responde positivamente el Sr. Medina Acevedo.

Escuchadas las manifestaciones del Sr. Medina Acevedo, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente trasladar la decisión final para la sesión del día de mañana, para lo cual contarán con la presencia de los Sres. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de la Sección de Recursos, a efecto de realizarle las consultas que consideren pertinentes antes de resolver por el fondo el recurso de apelación, por lo que deliberado ampliamente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-281-2016

Considerando

1-Que de conformidad con lo dispuesto en la agenda de la presente sesión, se procedió a recibir en audiencia al Sr. Carlos Alberto Medina Acevedo, con el propósito que se refiriera y presentara descargo en relación con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. PEP-437-06-2016, con fundamento en el recurso de apelación elevado en subsidio ante éste Colegio.

2-Que resulta claro, que la Junta Directiva en el deseo de brindarle al recurrente, la mayor amplitud para el ejercicio de su derecho de defensa, le concedió la audiencia supra, a fin de contar con mayores elementos de prueba para el dictado de la resolución final, que en derecho corresponda.

3-Que de igual manera, habiéndose escuchado los alegatos del recurrente, estiman los Sres. Directivos, que resulta conveniente el traslado de la resolución final para la sesión del día de mañana, una vez haya sido escuchado sobre éste caso en particular, el Sr, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida la audiencia del Sr. Carlos Medina Acevedo y trasladar la resolución final del recurso de apelación presentado en subsidio por dicho funcionario contra la Resolución de

Presidencia Ejecutiva N°. PEP-437-06-2016, para la sesión ordinaria N°. 31-2016 a celebrarse el día de mañana.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

Presentación del Sr. Bernal Chavarría –Proyecto licencias atún de cerco en Océano Atlántico

Se recibe al Sr. Bernal Chavarría Valverde, apoderado legal de la empresa Industria Pesquera La Prosperidad de Fujian Shun Feng S. A., quien señala que el proyecto que pretende desarrollar esta empresa, es la de realizar faenas de pesca de atún con red de cerco en el Océano Atlántico, en el marco de las directrices establecidas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), para lo cual se pretende realizar una fuerte inversión de alrededor de US\$45 millones de dólares.

Para ello se pretende solicitar cuatro licencias de pesca de ese recurso en el Océano Atlántico, donde se dispone una cuota país de 3,500 toneladas métricas de atún, sin que ello implique la realización en la Zona Económica Exclusiva en el Mar Caribe Costarricense.

Igualmente el proyecto que se pretende llevar a cabo por parte de inversionistas, es una gestión pesquera y mejoramiento de las pesquerías en el país. Pretendiendo el desarrollo de esa actividad en el marco de cooperación e interacción de las flotas nacionales y no bajo el concepto de competencia.

Es por ello que aparejado con las solicitudes de licencias de pesca de atún con red de cerco en el Océano Atlántico, se considera también ese desarrollo con flota nacional –de pabellón costarricense-, en el Océano Pacífico, ello bajo el concepto de calidad del producto, para lo cual se recurriría a la calidad y cantidad de trabajo y el bagaje de experiencia por parte del sector pesquero nacional, en especial el sector palangrero, donde se habla de la existencia de 25 mil m³ de atún disponible que no es capturado. Lo cual implica el compromiso de transferencia tecnológica de sus representados hacia ese sector pesquero para el mejoramiento de las pesquerías, eso sí, en asocio a criterios insalvables como lo es el de la pesca responsable.

Una vez concluida presentación del Sr. Chavarría Valverde, estiman los Sres. Directivos, además de darla por recibido, la necesidad de adoptar los siguientes Acuerdos;

Solicitud de información

AJDIP-282-2016

Considerando

1-Que habiéndose recibido en audiencia al Sr. Bernal Chavarría Valverde, quien expuso ante éste Órgano Colegiado, el proyecto que conlleva inmerso las solicitudes de licencias para la captura de atún con red de cerco, para embarcaciones de bandera nacional, tanto en el Océano Pacífico como en el Océano Atlántico, por parte de un grupo inversionistas representados por el

Sr. Chavarría Valverde, consideran los Sres. Directivos sumamente importante conocer a fondo éste proyecto, para lo cual requieren solicitarle al exponente, la presentación del anteproyecto de esas solicitudes, que le permitan a ésta Junta Directiva tener claridad sobre los alcances de los mismos y su impacto en relación con el sector pesquero nacional, toda vez las manifestaciones realizadas al respecto por don Bernal; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Bernal Chavarría Valverde, presente en la sesión del próximo jueves 25, el anteproyecto, que contemple la involucración y participación del sector pesquero nacional, en relación con las solicitudes de licencias para la captura de atún con red de cerco con embarcaciones atuneras de bandera nacional, tanto en el Océano Pacífico como en el Océano Atlántico.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

Solicitud de criterio al sector palangrero

AJDIP-283-2016

Considerando

1-Que con motivo de la presentación ante ésta Junta Directiva, por parte del Sr. Bernal Chavarría Valverde, del proyecto de solicitud de licencias de pesca de atún con red de cerco por parte de embarcaciones de bandera nacional, en el cual se contemplaría el involucramiento del sector palangrero nacional, y

2-Siendo que según se tiene entendido, sobre este tema en particular, hubo un acercamiento entre los promoventes del mismo y representantes del sector palangrero, con motivo de la pasada reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente conocer en detalle las observaciones de los representantes del sector palangrero sobre el mismo, principalmente en materia de asociatividad, capacitación y transferencia tecnológica se refiere; razón por la cual, estima ésta Junta Directiva la conveniencia de invitar a representantes de ese sector pesquero para que rindan sus observaciones en la próxima sesión de Junta Directiva a realizarse el jueves 25 a partir de las 11:00 horas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Invitar a los representantes del sector palangrero, para que presenten en la sesión ordinaria programada para el jueves 25 de agosto, sus observaciones en temas tales como asociatividad, capacitación y transferencias tecnológica, relacionados con el proyecto de licencias para la captura de atún con red de cerco, promovido por inversionistas representados por el Sr. Bernal Chavarría Valverde.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

ARTICULO VI

Lectura de correspondencia

AL-135-07-2016 Voto N°. 75-2016 TCA – San Juanillo

Se procede a dar lectura al oficio AL-135-07-2016, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual, remite información al Sr. Presidente Ejecutivo, sobre los alcances de la Sentencia dictada mediante Voto N°. 75-2016 del Tribunal Contencioso Administrativo, en relación a la demanda incoada por el Sr. Eliécer Martínez Gutiérrez y otros contra el INCOPECA, con motivo de la autorización para faenar a la flota semiindustrial de arrastre, a partir de una profundidad batimétrica medida de 60 metros a partir de la línea de la costa, en el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste.

Dicho Voto, demanda al INCOPECA, a través de su Junta Directiva, que deberá establecer con base en el correspondiente respaldo científico, los métodos, artes y prácticas que el sector semi industrial camaronero podría eventualmente utilizar y a partir de que profundidades barimétricas, en el AMPR de San Juanillo, si eso fuera técnicamente posible, para lo cual se establece un período de un año, con la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y final.

Debidamente analizada la resolución dictada por Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Segundo Circuito Judicial de San José. Anexo A, estiman los Sres. Directivos la necesidad de adoptar los siguientes dos Acuerdos;

Presentación del proceso judicial

AJDIP-284-2016

Considerando

1-Se conoce oficio AL-135-07-2016, remitido por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual, siguiendo instrucciones verbales de la Presidencia Ejecutiva días atrás, indica que no se ha procedido a interponer acción recursiva de casación en contra del voto 75-2016-V del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Segundo Circuito Judicial de San José. Anexo A., correspondiente al expediente 13-003412-1027-CA de Eliécer Martínez Gutiérrez y otros contra INCOPECA.

2-Que dicha sentencia condena al INCOPECA, al pago de costas procesales que deberán ser liquidadas en proceso de ejecución de sentencia.

3-Que de especial interés, lo que se dispuso en el Por tanto de la sentencia, la cual en lo conducente y de conformidad con nuestras competencias determina lo siguiente: “Por tanto: Se declara parcialmente con lugar la demanda ... : 1) Se declara que el inciso b) del punto 2 del acuerdo AJDIP/068-2013, adoptado en la sesión ordinaria número 10-2013 celebrada por la Junta Directiva de INCOPECA el 15 de febrero de 2013, adolece de un vicio de nulidad absoluta. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Por Tanto de la sentencia número 2013-10540 dictada por la Sala Constitucional, 4) Se ordena a la Junta Directiva del INCOPECA, que deberá establecer con base en el correspondiente respaldo científico, los métodos, artes y prácticas que el sector semi industrial camaronero podría eventualmente utilizar y a partir de que profundidades barimétricas, en el AMPR de San Juanillo, si eso fuera técnicamente posible. 5) Para tal efecto, se le otorga el plazo de 1 año contado a partir de la firmeza de este

pronunciamiento, periodo en el cual, deberán cada tres meses, demostrar ante los jueces de la fase de ejecución de sentencias de esta jurisdicción, los avances tendentes al cumplimiento efectivo de dicha orden. Asimismo y al termino de dicho plazo de 1 año, deberán rendir ante los jueces de ejecución de sentencias de este Tribunal, un informe completo en que de manera detallada se acrediten las acciones concretas adoptadas, a fin de establecer si técnicamente es posible que el sector semi-industrial camaronero pueda o no realizar faenas de pesca en el AMPR de San Juanillo, bajo que métodos, formas o practicas selectivas y a partir de qué profundidades barimétricas. ...”..

4-Que siendo así y al existir orden expresa a la Junta Directiva, que debe ser acatada con esta sentencia, le solicito con el debido respeto, girar las instrucciones para que el por tanto de esta sentencia sea conocido por la Junta Directiva del INCOPECA, así como que se ordene a los órganos competentes, proceder a realizar las tareas ordenadas por el Tribunal. Igualmente girar instrucciones a efecto de que se cumpla según lo ordenado en los plazos indicados, a efecto de evitar posibles acusaciones por incumplimiento de deberes en la función pública.

5-Que estiman los Sres. Directivos, la necesidad de contar con un detalle más amplio del proceso llevado a cabo, por lo que estiman pertinente, requerirle a la Asesoría Legal, presente un Informe al respecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio AL-137-07-2016, y requerirle al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, presente, para su conocimiento en la Sesión Ordinaria N°. 32-2016, programada para el próximo jueves 25 de agosto, un Informe sobre el proceso que decantó en la Sentencia adoptada mediante voto 75-2016-V del Tribunal Contencioso Administrativo

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

Solicitud de atención sobre el fondo de la sentencia

AJDIP-285-2016

Considerando

1-Que habiéndose conocido el oficio AL-135-07-2016, remitido por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual, se hacía del conocimiento de los Sres. Directivos, del Voto 75-2016-V del Tribunal Contencioso Administrativo, relacionado con la demanda contenciosa administrativa interpuesta por los Sres. Eliecer Martínez Gutiérrez y otros contra INCOPECA, en relación con el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

2-Que en la sentencia citada, el Tribunal acoge parcialmente la demanda incoada, en lo que respecta al inciso b) del Acuerdo AJDIP/068-2013, que permitió estableció la realización de actividades y faenas de pesca por parte de las embarcaciones del sector pesquero semiindustrial camaronero, con el uso de las artes de pesca permitidas legalmente, faenas que se podrán realizar a partir de una profundidad batimétrica medida de 60 metros a partir de la línea de la costa, finalizando en una profundidad de 75 metros, de conformidad con la Carta Náutica Oficial de Costa Rica.

3-Que producto del fallo citado, se ordenó a La Junta Directiva del INCOPECA, establecer con base en el correspondiente respaldo científico, los métodos, artes y prácticas que el sector semi industrial camarero podría eventualmente utilizar y a partir de que profundidades barimétricas, en el AMPR de San Juanillo, si eso fuera técnicamente posible, otorgándole para ello un año plazo, debiendo rendir informes trimestrales, a partir de que esa sentencia adquiera firmeza, mediante los cuales, se demuestre los avances tendentes al cumplimiento efectivo de dicha orden, además de la presentación en el plazo de un año de un informe completo en que de manera detallada se acrediten las acciones concretas adoptadas, a fin de establecer si técnicamente es posible que el sector semiindustrial camarero pueda o no realizar faenas de pesca en el AMPR de San Juanillo, bajo que métodos, formas o practicas selectivas y a partir de qué profundidades barimétricas. ...” ..

4-Que en atención de lo anterior, y en con sustento en la necesidad de acatamiento obligatorio de la Sentencia supra, por parte de ésta Junta Directiva, consideran los Sres. Directivos, necesario requerirle al Director General Técnico, la elaboración de un criterio técnico que respaldado en el proceso de las mesas de diálogo de camarón, satisfaga en toda su amplitud el mandato contemplado en el Voto75-2016-V del Tribunal Contencioso Administrativo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitarle al Director General Técnico, elabore y presente en el plazo de un mes calendario, contado a partir de la adopción de éste Acuerdo, un criterio técnico que respaldado en el proceso de las mesas de diálogo de camarón, satisfaga en toda su amplitud el mandato contemplado en el Voto75-2016-V del Tribunal Contencioso Administrativo.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-106-2016 Disponibilidad cuota de acarreo

Presenta el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-106-2016, por medio del cual comunica la disponibilidad de cuota de acarreo por parte del país, en un monto de 1800m³, ello en razón de la renuncia de una embarcación que tenía asignada la misma, por lo que esa cuota se encuentra disponible, con lo cual se podría atender la solicitud presentada en el 2015 por el Sr. Minor Bonilla, para una embarcación propiedad de su representada, la sociedad anónima Pingüino de Puntarenas.

Escuchado el Director General Técnico, se da por recibida el oficio supra y se estima conveniente hacer del conocimiento del Sr. Bonilla tal disponibilidad a efecto que si a bien lo tiene, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura para la asignación de la cuota que estaba solicitando con anterioridad, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-286-2016

Considerando

1-Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a dar lectura de su oficio DGT-106-2016, mediante el cual comunica que de acuerdo al registro de la CIAT, existe disponibilidad

de cuota de acarreo por parte del país, en un monto de 1800m³, razón por la cual y atendiendo el acuerdo AJDIP/073-2015, el solicitante podría iniciar las gestiones de adjudicación de cuota de acarreo, con base en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36998.

2-Que dicha disponibilidad de cuota, obedece a que una de las embarcaciones que tenía esa cuota de acarreo, renunció a ella, por lo que fue acreditada como cuota disponible de nuestro país, por parte de la CIAT.

3-Manifiesta el Director General Técnico, que en función de dicha disponibilidad y dado que el Sr. Minor Bonilla en su oportunidad, había presentado solicitud de licencia de pesca de atún, para la embarcación denominada Ocean Lady, Certificado de Matrícula P-0049, propiedad de su representada, Pingüino de Puntarenas S. A., podría plantear nuevamente esa solicitud ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

4-Recibido el informe presentado por el Sr. Antonio Porras Porras, estiman los Sres. Directivos, que en este caso, según lo dispuesto en el Decreto supra, quien asigna la cuota para la captura de atún con red de cerco, es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y siendo que existe disponibilidad de cuota, lo procedente es comunicarlo al Sr. Bonilla, para que realice las gestiones que considere pertinente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el informe sobre disponibilidad de cuota de acarreo, hasta por 1800 m³, presentado por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante oficio DGT-106-2016.

2-Asimismo, comunicarlo al Sr. Minor Bonilla, quien había presentado, en su oportunidad, solicitud de licencia de pesca de atún, para la embarcación denominada Ocean Lady, Certificado de Matrícula P-0049, propiedad de su representada, Pingüino de Puntarenas S. A, para lo que estime procedente.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-113-2016 Solicitud dejar sin efecto AJDIP/336-2010

Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a dar lectura a su oficio DGT-113-2016, mediante el cual solicita la derogatoria del Acuerdo AJDIP/336-2010, el cual en su momento otorgó la posibilidad de que embarcaciones artesanales en pequeña escala del Caribe costarricense, por las condiciones propias de ese mar, se pudiera modificar su licencia de pesca a efecto que pudieran transformar como licencias de pesca artesanal de mediana escala, con una autonomía de hasta 40 millas.

Sustenta su solicitud el Director General Técnico, en el hecho que resulta necesario aplicar el principio precautorio, hasta tanto no se tenga certeza de la biomasa existente.

Debidamente deliberado, y teniéndose claramente establecido por parte de los Sres. Directores las implicaciones que derivan de mantener en vigencia este Acuerdo, careciendo de información científica que lo respalde, e igualmente de la necesidad de desarrollar prospección pesquera en el Mar Caribe costarricense, estiman procedente atender favorablemente la solicitud

presentada por el Director General Técnico, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve,

En cuanto al Acuerdo AJDIP/336-2010

AJDIP-287-2016

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DGT-113-2016, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita la derogatoria del Acuerdo AJDIP/336-2010, a través del cual, se estableció la autorización para que embarcaciones de pequeña escala, con licencia al día, que faenan en nuestro Mar Caribe, cuyas características permitieran faenar en una zona hasta de 40 millas como embarcaciones de mediana escala, pudieran modificar su licencia de pesca en ese sentido.

2-Sin embargo, considera el Director General Técnico, que transcurridos seis años desde la adopción de ésta disposición, y siendo que con sustento en el principio precautorio, apelando al indubio pro natura, resulta recomendable la derogación de dicho Acuerdo, hasta tanto no se cuente con información biológica pesquera, que permita determinar la biomasa y estado del recurso pesquero en esa región, que permita contar con el respaldo técnico bajo el cual se sustenten las disposiciones de ordenamiento pesquero en el Caribe Costarricense.

3-Que debidamente analizado el oficio supra y atendiendo criterios de conveniencia en pro del recurso pesquero, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente atender favorablemente la recomendación vertida por la Dirección General Técnica de derogar el Acuerdo AJDIP/336-2010, dado que asimismo, ha transcurrido un plazo de vigencia de éste, por seis años, en el cual, los pescadores tuvieron la oportunidad de modificar sus licencias de pesca, sin embargo, resulta procedente en resguardo del recurso pesquero, dejar sin efecto el mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Derogar el Acuerdo AJDIP/336-2010, con sustento en las observaciones vertidas mediante el oficio DGT-113-2016, por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

En cuanto a la investigación en el Mar Caribe

AJDIP-288-2016

Considerando

1-Habiéndose aprobado por ésta Junta Directiva, en el Acuerdo precedente, la derogatoria del Acuerdo AJDIP/336-2010, el cual possibilitaba la transformación de licencias de pesca artesanal en pequeña escala, en licencias de pesca artesanal media, con una autonomía de 40 millas. Lo anterior, sustentado en la ausencia de estudios técnicos que determinen la viabilidad de ese Acuerdo, mismo que ha estado vigente cerca de 6 años.

2-Que con apego al principio precautorio y pro natura, estimó la Junta Directiva acoger favorablemente la recomendación de derogatoria del Acuerdo supra, sin embargo, es claro y

evidente que conforme a las competencias atribuibles al Instituto, resulta de vital importancia el desarrollo de prospección pesquera en nuestra Zona Económica Exclusiva del Mar Caribe, a fin de determinar la oportunidad de autorizar licencias de pesca artesanal media, por consiguiente debe girarse las instrucciones a la Dirección General Técnica a fin de que se avoque a buscar recursos presupuestarios para atender el desarrollo de esas investigaciones citadas, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico para que, conforme a la generación de recursos e ingresos para investigaciones que se alleguen a la Institución, se considere prioritariamente el desarrollo de investigaciones en el Mar Caribe, que permitan determinar la procedencia o no del otorgamiento de licencias de pesca a embarcaciones artesanales de mediana escala.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-118-2016 Autorización Curso Teórico-Práctico Patología Peces– México-

Continúa presentando el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico la solicitud de autorización para la participación de funcionarios en diversos talleres y reuniones de importancia país.

El primero de ellos, corresponde a la autorización para el Sr. Edgar Chacón Palma, Primer Curso teórico-práctica de patología en peces, a realizarse del 6 al 9 de setiembre del año en curso, en Tecamax, México, participación que será cubierta por los organizadores.

Escuchada la solicitud presentada y en razón de la conveniencia de participación institucional y país, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-289-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-121-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. Edgar Chacón Palma, Primer Curso teórico-práctica de patología en peces, a realizarse del 06 al 09 de setiembre del año en curso, en Tecamax, México.

2-Indica el Director General Técnico, que este curso tiene como objetivo fortalecer los conocimientos del personal técnico tanto de instituciones competentes de la Sanidad Animal como de personal técnico de las instituciones responsables de la gestión de la pesca y la acuicultura de los países de OIRSA y de OSPESCA.

3-Por su parte la conveniencia para el país sobre la participación, señala que es necesaria ya que al estar dirigido a personal que trabaja en temas relacionados con la patología de peces, pretende lograr cooperar con los esfuerzos nacionales de apoyar la institucionalidad debido a la frecuencia con que en los últimos años han aparecido situaciones patológicas en los peces

4-Por su parte, el no participar, implicaría falta de capacidad institucional en el área técnica para prevención y control de enfermedades en organismos acuáticos en los proyectos de producción

acuícola, lo cual en última instancia tiene afectación para los acuicultores nacionales que reciben asistencia técnica del INCOPECSA.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por la organización.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en éste Seminario, por parte del Sr. Edgar Chacón Palma, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Edgar Chacón Palma, Primer Curso teórico-práctica de patología en peces, a realizarse del 6 al 9 de setiembre del año en curso, en Tecamax, México.

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por los organizadores, por lo cual el Sr. Chacón Palma estará saliendo del país el día 05 de setiembre de 2016, regresando el día 09 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-120-2016 Autorización reunión CITES – Guatemala

El segundo de las autorizaciones presentadas por el Director General Técnico, corresponde a la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien es el técnico nombrado para que represente al INCOPECSA ante el Consejo de Representantes de las Autoridades Científicas - CITES, por ser miembro del Grupo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias, en la Reunión preparatoria regionales y subregionales para facilitar los preparativos para la CoP 17 de CITES, que se estará realizando en este caso particular para la región de América Latina y el Caribe entre los días del 22 y 26 de agosto de 2016, en Antigua, Guatemala.

Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán siendo cubiertos por Departamento Interior de los Estados Unidos.

Debidamente analizada esta solicitud, y por sus características propias de conveniencia país, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-290-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-120-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien es el técnico nombrado para que represente al INCOPECSA ante el Consejo de Representantes de las Autoridades Científicas - CITES, por ser miembro del Grupo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias y al mismo tiempo por ser el funcionario que le ha venido dando seguimiento Institucional a esta temática de los tiburones,

en la Reunión preparatoria regionales y subregionales para facilitar los preparativos para la CoP 17 de CITES, que se estará realizando en este caso particular para la región de América Latina y el Caribe entre los días del 22 y 26 de agosto de 2016, en Antigua, Guatemala.

2-Indica el Director General Técnico, que este curso tiene como objetivo discutir, analizar sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), que serán tratadas por la Conferencia de las Partes en su 17ª Reunión (CoP 17).

3-Por su parte la conveniencia para el país sobre la participación, señala que el INCOPECSA como Autoridad pesquera de Costa Rica y que al mismo tiempo es parte del Consejo de Representantes de Autoridades Científicas de CITES – Costa Rica (CRACCITES) sería de mucha importancia el que se pueda llegar a participar de estas reuniones preparatorias, en donde se estaría discutiendo temas tan importantes para Costa Rica como es el de los tiburones en los apéndices de CITES y con ello lograr fortalecer las discusiones regionales y e ir estableciendo criterios para esa decisión país en miras de la próxima CoP 17.

4-Por su parte, el no participar, implicaría Desconocer cuales son las discusiones que se están realizando en relación al tema de los tiburones sedosos y thresher en los apéndices II de la CITES, a nivel de Latinoamérica para la preparación ante la próxima CoP 17.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por el Departamento Interior de los Estados Unidos.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, por parte del Sr. Carvajal Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. . José Miguel Carvajal Rodríguez, en la Reunión preparatoria regionales y subregionales para facilitar los preparativos para la CoP 17 de CITES, que se estará realizando en este caso particular para la región de América Latina y el Caribe entre los días del 22 y 26 de agosto de 2016, en Antigua, Guatemala.

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por Departamento Interior de los Estados Unidos, por lo cual el Sr. Carvajal Rodríguez estará saliendo del país el día 21 de agosto de 2016, regresando el día 27 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-121-2016 Autorización Grupo Trabajo Tiburón – Especies AM

Por otra parte, en complemento a la solicitud precedente, presenta además solicitud don Antonio, para la autorización de la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 18 y 19 de agosto de 2016.

Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Luego de las consideraciones del caso, estiman los Sres. Directivos la procedencia de acoger favorablemente la recomendación y/o solicitud presentada, por lo que resuelven;

AJDIP-291-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-121-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien es el técnico nombrado para que represente al INCOPECA ante el Consejo de Representantes de las Autoridades Científicas - CITES, por ser miembro del Grupo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias y al mismo tiempo por ser el funcionario que le ha venido dando seguimiento Institucional a esta temática de los tiburones, en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 18 y 19 de agosto de 2016.

2-Indica el Director General Técnico, que este curso tiene como objetivo realizar un análisis sobre la situación de la pesquería de tiburones en los países del SICA, con el propósito específico de:

- Recomendar la postura regional sobre las propuesta de inclusión del Tiburón Sedoso (*Carcharhinusfalciformis*) y Tiburones Zorros (*Alopiasspp*) en el Apéndice II de CITES.
- Elaborar un Programa Regional de Muestreos Biológicos al momento del desembarque que ayude al trabajo de colecta de información a los países de la región.

3-Por su parte la conveniencia para el país sobre la participación, señala que es la de: Continuar liderando los procesos de ordenación enfocados en el manejo responsable de nuestras pesquerías en especial de tiburones y presentando los diferentes insumos que nos indican que los tiburones sedosos y thresher en este momento no es recomendable que se incluyan en los apéndices II de la CITES.

4-Por su parte, el no participar, las ONG ambientalistas vienen ejerciendo una presión para buscar cerrar o prohibir las pesquerías de tiburones en el país y la realidad del sector pesquero en Costa Rica es que existe una pesquería de tiburones muy importante desde el punto de vista económico y social para el país, en este sentido el INCOPECA ha venido liderando procesos en temas de ordenación pesquera de los tiburones en diferentes foros, no solamente desde el ámbito nacional sino también a nivel internacional, esto con el fin de visualizar que el recurso tiburón es parte de una pesquería que se puede mantener en el tiempo. De aquí la importancia de continuar dando a conocer la realidad nacional y buscando mantener una pesquería responsable de tiburones para la región.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por los organizadores

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, por parte del Sr. Carvajal Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Migratorias, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 18 y 19 de agosto de 2016.

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por los organizadores, por lo cual el Sr. Carvajal Rodríguez estará saliendo del país el día 17 de agosto de 2016, regresando el día 20 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

DGT-122-2016 Autorización Taller Proyectos Mejoramiento Pesquero

Finalmente como último punto, presenta el Director General Técnico, solicitud de autorización para la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en el Taller Regional de Proyectos de Mejoramiento Pesquero (FIP), que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto en la Ciudad de México.

Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Consideran los Sres. Directivos procedente atender favorablemente lo requerido por el Director General Técnico, por lo que la Junta Directiva, resuelve en definitiva;

AJDIP-292-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-122-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, ya que es el técnico que ha venido dando seguimiento al tema de la preevaluación del FIP de dorado en Costa Rica y al mismo tiempo por ser uno de los funcionarios que le han venido dando seguimiento Institucional a esta temática de atunes y especies afines, en el Taller Regional de Proyectos de Mejoramiento Pesquero (FIP), que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto en la Ciudad de México.

2-Indica el Director General Técnico, que este curso tiene como objetivo Crear una comunidad de implementadores de FIPs y compartir las lecciones aprendidas con la finalidad de fortalecer su desarrollo y aplicación. Se estará compartiendo también los resultados del análisis "Global Landscape Review of FIPs", realizado por California Environmental Associates (CEA) y se discutirán las recomendaciones para la implementación de mejores prácticas. Los participantes del taller incluyen representantes de gobiernos, productores, organizaciones de la sociedad civil comprometidos o que planean comprometerse con FIPs

3-Por su parte la conveniencia para el país, en el INCOPECA ya se ha iniciado un proceso de Pre Evaluación de la pesquería de dorado, con el fin de trabajar en un Plan de Mejora Pesquero (FIP son sus siglas en ingles), en este sentido considero es una excelente oportunidad para que todos los actores de FIPs en la región conozcan más del tema, pero sobre todo se enteren de las experiencias de los FIPs de países vecinos, los retos que enfrentan y acciones clave para salir adelante con esta temática.

4-Por su parte, el no participar, hemos venido realizando una preevaluación del recurso dorado lo cual implica la necesidad de dar fortalecimiento institucional para abordar con mucha

responsabilidad estos temas, mas siendo el dorado una especie que está siendo de gran importancia socioeconómica para el país y que es una de las especies que este año contar con nuevos insumos para buscar mayor número de elementos de manejo.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por los organizadores

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en ésta Reunión, por parte del Sr. Carvajal Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en el Taller Regional de Proyectos de Mejoramiento Pesquero (FIP), que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto en la Ciudad de México

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por los organizadores, por lo cual el Sr. Carvajal Rodríguez estará saliendo del país el día 29 de agosto de 2016, regresando el día 01 de setiembre.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Sr. Elías Gutiérrez Aragón, Julio Saavedra Chacón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez.

SDT-17-08-16 Proyecto mejillones UNED

Se conoce oficio SDT-17-16, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, SubDirector General Técnico, por medio del cual manifiesta don Álvaro, en relación con el Proyecto de mejillones presentado por estudiantes de la UNED, que en relación al acuerdo de Junta Directiva numero AJDIP1242-2076, referente al proyecto de investigación denominado " Plan Piloto de cultivo del Mejillón (*Mytella guyanensis*), presentado por la Universidad Estatal a Distancia (LINED), me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1-Los últimos estudios de la biología y el cultivo del mejillón Chora (*Mytella guyanensis*) se remontan a mas de 25 años y no se han vuelto a realizar estudios con esta especie, que tiene un alto potencial para su cultivo.

2-Por ser una especie nativa, es muy importante el desarrollo de un paquete tecnológico de cultivo con esta especie , que pueda llegar a ser una nueva alternativa productiva para mejorar las condiciones socioeconómicas de muchas familias de pescadores.

3-Por ser organismos filtradores que tienen su crecimiento con base en la productividad acuática, este tipo de proyectos son amigables con el ambiente ya que no requieren de alimentos concentrados artificiales, lo cual que reduce en gran medida el impacto negativo que este tipo de proyecto pueda tener sobre el medio ambiente.

4-Sin duda alguna el desarrollo de un proyecto piloto para validar bajo nuestras condiciones ambientales marinas este tipo de tecnología, que se ha utilizado desde hace años en otros países como Chile y España, es muy importante como una nueva alterativa productiva en el área de la maricultura y debe ser apoyada a nivel institucional.

5-Después del análisis del documento " Plan Piloto de cultivo del Mejillón (*Mytella guyanensis*), encuentro que el mismo tiene toda la información pertinente al componente técnico de producción como un primer paso para conseguir información pertinente al manejo técnico del mismo y considerar las facilidades posteriores para de implementación o no del paquete tecnológico en estudio.

6-Como plan piloto de producción de mejillón Chora, el mismo debe solicitar al Departamento del Acuicultura del INCOPESCA, antes de entrar a operar, una autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas marinas (artículo 82 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436), misma que requiere la presentación de la viabilidad ambiental de la SETENA y la concesión de uso y aprovechamiento del agua" que la otorga la Dirección de Aguas, como requisitos previos y vinculantes para que nuestra institución, pueda iniciar a solicitud del interesado, el trámite de autorización para el proyecto piloto de mejillón chora.

Luego de leído el oficio del SubDirector General Técnico, se da por conocido y se instruye al Departamento de Acuicultura para que se le dé el acompañamiento a la investigación.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las veinte horas treinta minutos, se levanta la sesión.